

Solicitud de tarjeta de armas de la 4ª categoría

Las personas obligadas a relacionarse de forma electrónica con las AA.PP. deberán efectuar la presentación de esta solicitud a través del Registro Electrónico (art. 14.2, Ley 39/2015)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE *(rellenar con letras mayúsculas)*

Nombre y apellidos, denominación o razón social del solicitante.			D.N.I. / C.I.F. / N.I.E.	
Domicilio del solicitante		Cod. Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Fax	Dirección de correo electrónico y/o dispositivo electrónico		
Domicilio físico a efectos de notificaciones			Identificación del medio electrónico para las notificaciones	
Nombre y apellidos, denominación o razón social del representante <i>(en su caso)</i>		D.N.I. / C.I.F. / N.I.E.		Tipo de representación
Medio en el que prefiere que se le notifique <i>(en su caso)</i>		Medio preferible de contacto y posibles avisos		
<input type="checkbox"/> Medio electrónico <input type="checkbox"/> Medio Ordinario		<input type="checkbox"/> Correo Electrónico <input type="checkbox"/> Dispositivo electrónico <input type="checkbox"/> Teléfono		

2 EXPONE *(indique los hechos, razones o fundamentos en que basa su petición)*

Tipo de arma:	<input type="checkbox"/> Carabina	<input type="checkbox"/> Pistola	<input type="checkbox"/> Revolver	<input type="checkbox"/> Otra:	Calibre:
Marca y Modelo:				Clase:	<input type="checkbox"/> (A) <input type="checkbox"/> (B)
Número de serie:					
<small>(A) - 4ª.1. Carabinas y pistolas, de tiro semiautomático y de repetición, y revólveres de doble acción, accionadas por aire u otro gas comprimido no asimiladas a escopetas. (B) - 4ª.2. Carabinas y pistolas, de ánima lisa o rayada, y de un solo tiro, y revólveres de acción simple, accionadas por aire u otro gas comprimido no asimiladas a escopetas.</small>					

(Si necesita más espacio, puede continuar en hoja aparte)

3 SOLICITA *(Concrete su petición de forma clara y concisa)*

--

(Si necesita más espacio, puede continuar en hoja aparte)

4 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA *(La copia autenticada de la presente constituirá recibo de los documentos entregados. Art. 16.3, Ley 39/2015)*

- Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE (original o copia compulsada)
- Factura de compra del arma marca y modelo y número de serie
- Justificante del pago de las tasas correspondientes
- Tríptico de Tarjeta de Armas (3 amarillas y 2 blancas) modelo oficial expedido por la Guardia Civil
- Certificado de antecedentes penales
- No adjunto certificado de antecedentes penales, pero **AUTORIZO EXPRESAMENTE** que la administración los pueda consultar
- Certificado de aptitudes psicofísicas. (Expedido por centro médico de reconocimiento)
- Otros documentos:

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Personas mayores de 18 años:

- a) Modelo de solicitud.
- b) Fotocopia del D.N.I., Pasaporte o Tarjeta de Residencia.
- c) Certificado de antecedentes penales, o en su caso, autorización para consultarlos por parte de la administración.
- d) Justificante del pago de la Tasa por expedición de documentos administrativos correspondientes.
- e) Factura o albarán que acredite la propiedad y las características del arma, específicamente marca, modelo, categoría, tipo, calibre, nº de serie, peso y diámetro del proyectil, así como, la energía cinética en boca.(*)
- f) Tarjeta del arma que proporciona el vendedor en impreso confeccionado por la Dirección General de la Guardia Civil (art. 105.5 R.A.), SIN RELLENAR, por triplicado (amarillas y 2 matrices blancas).
- g) Certificado de aptitudes-psíquicas y físicas (art. 98. R.A.)

2. Personas menores de edad y mayores de 14 años. Validez hasta los 18 años:

- a) Modelo de solicitud.
- b) Autorización de quien ostente la patria potestad o tutela.
- c) Fotocopia del D.N.I., Pasaporte o Tarjeta de Residencia.
- d) Certificado de antecedentes penales, o en su caso, autorización para consultarlos por parte de la administración, de quien tenga la patria potestad o tutela.
- e) Justificante del pago de la Tasa por expedición de documentos administrativos correspondientes.
- f) Factura o albarán que acredite la propiedad y las características del arma específicamente, marca, modelo, categoría, tipo, calibre, nº de serie, peso y diámetro del proyectil, así como, la energía cinética en boca.(*)
- g) Tarjeta de arma que proporciona el vendedor en impreso confeccionado por la Dirección General de la Guardia Civil (art. 105.5. R.A.), SIN RELLENAR, por triplicado (amarillas y 2 matrices blancas).
- h) Certificado de aptitudes-psíquicas y físicas (art. 98. R.A.)

3. Personal en activo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:

- a) Quedará exento de presentar los Certificados de antecedentes penales y de aptitudes-psíquicas y físicas el personal perteneciente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de las Fuerzas Armadas, siempre y cuando se aporte **Certificación** de la Autoridad competente en el cuerpo correspondiente en el que se preste servicio, donde conste que el interesado se encuentra en situación activa y sin ningún tipo de restricción o limitación en cuanto a la tenencia y uso de armas, así como que no se encuentra incurso en ningún procedimiento disciplinario.

(*) En el caso de que **no pudiera aportarse la factura** con los datos solicitados, deberá comparecer con el arma en la Oficina administrativa de la Policía Local para su identificación, aportando cuantos documentos disponga, como contrato de compra-venta, cesión, donación, herencia, etc., que permita su correcta identificación.

(**) En el caso de **armas lúdico-deportivas de "airsoft" o "paintball"**, SIN NÚMERO DE SERIE, el interesado/a en todo caso deberá presentar el arma en una armería autorizada, al objeto de troquelar a la misma un número de serie autorizado. La armería expedirá documento justificativo donde constará la marca, modelo, número troquelado y si la misma es de categoría 4.1 ó 4.2.

5 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

NO autorizo al Ayuntamiento de Cieza el acceso a los datos y antecedentes que puedan constar en cualquier Administración Pública, y sean precisos para la tramitación y resolución de la presente solicitud. (En el caso de marcar esta opción y ser necesaria la consulta, no se podrá iniciar el expediente en cuestión).

NO doy mi consentimiento al Ayuntamiento de Cieza para reutilizar, en futuros expedientes en los que puedan ser requeridos, los documentos aportados o recabados mediante la presente solicitud.

En cumplimiento del **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos**, (RGPD) y posteriormente la **Ley orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**, le informamos que:

El Ayuntamiento de Cieza es responsable del tratamiento y de que los datos aportados serán tratados únicamente con la finalidad de gestionar su solicitud. La base de legitimación del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas que tiene asignadas el Ayuntamiento de Cieza en el cumplimiento de la legislación aplicable y el ejercicio de las competencias municipales que atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La finalidad del tratamiento es la gestión de servicios públicos y el cumplimiento de una obligación legal según el artículo 6.1 del RGPD. Los datos facilitados están sujetos al deber de confidencialidad por parte de los responsables y encargados del tratamiento de datos y se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos para cualquier duda que tenga referida al tratamiento de sus datos de carácter personal en la siguiente dirección: protecciondedatos@cieza.es.

Puede consultar información adicional sobre protección de datos en la página web del Ayuntamiento de Cieza (www.cieza.es). Puede ejercer los siguientes derechos: **acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición**. Para ello podrá dirigirse al Ayuntamiento de Cieza en la siguiente dirección: Plaza Mayor, N° 1, 30530-Cieza (Murcia). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

El plazo máximo para notificar la resolución será el que determine la norma reguladora del procedimiento. Este plazo no podrá exceder de **seis meses**, salvo que una ley establezca uno mayor o así venga previsto en el derecho de la Unión Europea.

Cuando las normas reguladoras de los procedimientos no fijen plazo máximo, este será de **tres meses**. (Art. 21, Ley 39/2015).

Todos tienen derecho a conocer, en cualquier momento el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de **interesados**, así como el sentido del silencio administrativo, en caso de que la Administración no dicte ni notifique resolución expresa en plazo. Asimismo, también tendrán derecho a acceder y obtener copia de los documentos contenidos en los citados procedimientos. (Art. 53.1 a), Ley 39/2015.

Todos tienen derecho a **no presentar** datos y documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas. (Art. 53.1 d), Ley 39/2015

Cieza, a

Firma :

ALCALDE-PRESIDENTE - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA